



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 012 - - - -

(09 ENE 2020)

"Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece: *"Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador."*

Que mediante Resolución N° 1959 del diez (10) de diciembre de 2019 expedida por la Entidad, se le concedieron vacaciones a la funcionaria JAQUELINE ARANGUREN PIRE identificada con cédula de ciudadanía N° 52.184.280, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, del Proyecto de Inversión "982 – formación artística en la escuela y la ciudad", de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticuatro (24) de enero de 2020 hasta el trece (13) de febrero de 2020, debiéndose reintegrar a sus funciones el día catorce (14) de febrero de 2020.

Que mediante comunicación oficial interna N° 20205000002333 de fecha siete (07) de enero de 2020, dirigida al Profesional Especializado de Talento Humano, la funcionaria MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO, en su calidad de Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes solicita: *"(...) aplazar las vacaciones de la funcionaria JAQUELINE ARANGUREN PIRE, las cuales inician a partir del 24 de enero y fueron concedidas mediante resolución 1959 del 10 de diciembre de 2019."*

Lo anterior obedece a necesidades del servicio, como son las actividades propias de cambio de administración y apoyo a procesos de contratación, teniendo en cuenta que en este momento no se cuenta con personal suficiente para estas labores.

El disfrute de estas se programaría a partir del 17 de febrero de 2020, retornando el 09 de marzo.", documento se adjunta y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, y de acuerdo con lo manifestado por la Subdirectora de Formación Artística de la Entidad, es procedente realizar el aplazamiento del disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 1959 del diez (10) de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N° 1959 del diez (10) de diciembre de 2019 a la funcionaria JAQUELINE ARANGUREN PIRE identificada con cédula de ciudadanía N° 52.184.280, por necesidad del servicio, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 012 ---
(09 ENE 2020)

"Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-IDartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria JAQUELINE ARANGUREN PIRE identificada con cedula de ciudadanía N° 52.184.280.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 09 ENE 2020

**CATALINA VALENCIA TOBON /
Directora General**

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejia - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	